

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, abril 30 de 2021. A Despacho el presente proceso con diligenciamiento de notificación de que trata el artículo 291 C.G.P. al demandado y cuyo resultado fue negativo, además de envió de la misma a otra dirección que no reposa en el expediente. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 536

Proceso: HIPOTECARIO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: WILLIAM TEJADA CRUZ
Radicación: **76-130-40-89-001-2019-00507-00**

En memoriales que anteceden el apoderado de la parte demandante, allega diligenciamiento de la notificación del artículo 291 del C.G.P. realizada al señor **WILLIAM TEJADA CRUZ** a la dirección aportada con la demanda, la que tuvo por resultado “no reside o no trabaja en el lugar”.

Así mismo envió citatorio a la carrera 5ª No. 5-25 piso 2 del municipio de Candelaria (V), sin anunciar previamente a la judicatura, que la misma sea del demandado.

Se agregarán entonces al expediente, requiriendo al apoderado para que informe la dirección donde pueda ser notificado el demandado.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el diligenciamiento de la notificación de que trata el artículo 291 ídem, efectuada al demandado **WILLIAM TEJADA CRUZ**, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte interesada para que informe la dirección donde pueda ser notificado el demandado **WILLIAM TEJADA CRUZ.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE' and 'JUEZ'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

m.h

**JUZGADO 1° PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 068 de hoy notifico el autoanterior.

Candelaria (V.), mayo 03 de 2021

-La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE